

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021). **Radicado: 2019-0329.**

A despacho de la señora Juez informando que PROTECCION S.A. mediante memorial enviado vía correo electrónico solicita la devolución de las sumas de dinero que se encuentran consignadas a su favor dentro del presente proceso, al igual que expidan los oficios de desembargo de las cuentas bancarias.

Le informo, además, que revisada la cuenta de depósitos judiciales de este despacho se puede verificar que en este proceso se han cancelado las siguientes sumas de dinero:

\$4.018.166.00 a favor del apoderado judicial de la parte demandante, el 2 de julio de 2019

\$100.000.000.00 a favor de Protección S.A., el 9 de julio de 2019.

\$100.000.000.00 a favor de Protección S.A, el 12 de julio de 2019.

\$4.018.166.00 a favor del apoderado judicial de la parte demandante, el 25 de julio de 2019.

Se encuentra pendiente por entregar a favor de PROTECCION S.A. la suma de \$4.018.166.00 representada en el título de depósito judicial No. 41803000116049.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO SUSTANCIACION nro. 270

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandada dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por GLADYS FERNÁNDEZ DE ARCILA en contra de PROTECCION S.A., se dispone cancelar a favor de la demandada la suma de \$4.018.166.00, representada en el título de depósito judicial No. 41803000116049.

Igualmente, se ordena librar los oficios de desembargo para las siguientes

entidades bancarias: Banco Davivienda, Banco de Bogotá, Banco Caja Social y Bancolombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 064 de mayo 19 de 2021

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**